

## INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de  
IBAP S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía IBAP S.A., a lo establecido en la Ley de Compañías que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario de la compañía, he examinado los estados financieros al 31 de Diciembre de 2019 y presento a Ustedes mi informe:

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- La correspondencia, libros de acta de junta general de accionistas y de directorio talonario libro de acciones y accionistas se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, por consiguiente, dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2.019.

Atentamente,



Ing. Cecilia Ibañez de Sorenson  
CC.090888480-2  
COMISARIO

Guayaquil, marzo 02 de 2020